

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2013**

-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las veinte horas, del día doce de Diciembre de dos mil trece, se reúne bajo la Presidencia de D. Manuel Leyva Jiménez, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

**Asisten los señores concejales que se citan a continuación:** D. Manuel Leyva Jiménez, D<sup>a</sup>. María Serrano García, D. Antonio Rojas Ruíz, D<sup>a</sup> Isabel Torralbo Obrero, D. Angel Ruíz Pastor, D. Rafael Redondo Grande, D<sup>a</sup> María del Carmen Méndez Calvillo, D. Manuel Sánchez Redondo, D. Manuel Cuestas Gutiérrez y D. Juan Pablo Morales Morales.

**No asiste:** D<sup>a</sup> Rafaela Rosa Mesones Luque.

Actúa de Secretario-Interventor General Don Diego Manuel Clavero Navajas.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

A continuación por el Sr. Alcalde, se pregunta si existe alguna consideración al borrador del acta de fecha 14 de Noviembre de 2013.

Toma la palabra por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que expone que sin cuestionar el fondo de los asuntos, debo de matizar mis intervenciones en el siguiente sentido:

“En el punto 4 acerca de la aprobación del pliego de condiciones para el arrendamiento de tres viviendas el portavoz del PP realiza una pregunta a la que yo le respondo y no aparece mi respuesta: Le contesto al portavoz del PP que IU mantendrá con respecto a los maestros que viven en las viviendas de maestros la misma postura que ha mantenido siempre con todos los maestros que han vivido en estas casas.

El punto 5 relativo a los estatutos de la asociación de pueblos de montaña: yo no afirmo que el alcalde de Cangas del Narcea fuera de IU, sino que es del PP tras haber arrebatado la alcaldía a IU.

No aparece mi pregunta acerca de lo que se va a hacer con la plaza de la persona que ha pedido excedencia en el decreto DG 15/2013.”

Por lo demás estamos de acuerdo con su aprobación.

Por el P.P., D. Rafael Redondo Grande, y por el PSOE, el Sr. Alcalde expresa su conformidad a la aprobación de la referida acta.

Por todo ello por unanimidad, diez votos a favor, (5 PSOE, 3 PP y 2 IU-LV-CA), queda elevada a definitiva el acta de fecha 14 de Noviembre de 2013.

## **2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2012.**

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, que expone:

Que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 9 de Septiembre de 2013, dictaminó favorablemente la cuenta general de 2012, que expuesta al público el pasado 30 de Septiembre de 2012, no se ha producido alegación alguna.

Por ello se trae a la aprobación de este Pleno.

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, y por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, manifiestan la abstención de sus grupos a la propuesta presentada.

Por el PSOE, se manifiesta el voto a favor.

Por todo ello, por el Sr. Alcalde, se proclama el resultado de la votación que se deduce de las intervenciones habidas, que ha sido de cinco votos a favor (PSOE) y 5 abstenciones (3 PP y 2 IU-LV-CA).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General del año 2012, en los términos presentados, compuesto de Balance de situación; Resultado Económico Financiero; Acta de Arqueo y Memoria, así como el Resultado de la Liquidación Presupuestaria de 2012.

**Segundo.-** Rendir la Cuenta General aquí aprobada y todo a la documentación que la compone, a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía en cumplimiento de lo regulado en el artículo 212.5 del R/D 2/2004 de Haciendas Locales.

## **3.- ACORDAR SI PROCEDE “PRORROGA DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO DE AYUDA DOMICILIARIA EN ADAMUZ”.**

A continuación se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa, que dice:

**“2.- ACORDAR SI PROCEDE “PRORROGA DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO DE AYUDA DOMICILIARIA EN ADAMUZ”.**

A continuación por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura del expediente instruido para tramitar prórroga de contrato de servicios para ayuda domiciliaria, que a tal efecto ha sido emitido informes del Sr. Secretario en relación con el expediente de prórroga dada la actual circunstancias y la incidencia que la prestación supone en el bienestar de nuestros mayores, propongo la prórroga del actual servicio con los condicionantes actuales o futuros, por plazo de dos años.

Vista la propuesta presentada la Comisión Informativa, por unanimidad acuerda:

Primero.- Prorrogar el actual contrato del servicio de Ayuda domiciliaria a dependientes, por plazo máximo de dos años.

Dicho contrato está condicionado a la continuación de la delegación de competencias de los convenios de la Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Córdoba.”

Por IU-LV-CA, interviene D. Manuel Cuestas Gutiérrez, diciendo, que desea que el contrato prorrogado le vaya bien como el actual vigente.

Por el P.P., D. Rafael Redondo Grande, se manifiesta la conformidad en que continúen prestándose por las mismas personas que en la actualidad.

Por el PSOE, interviene el Sr. Alcalde, manifestando que como ustedes conocen este servicio se esta contratando condicionado al Convenio suscrito con Diputación de Córdoba y esta a la vez con la Junta de Andalucía. Que como consecuencia de que las transferencias para el pago afectado de nuestro presupuesto se haya producido, pensamos abonar a la empresa la cuota correspondiente a la actual mensualidad, se por la evolución de nuestra Tesorería ello fuese posible, por supuesto apoyamos la aprobación de la propuesta contenida en el dictamen.

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes, diez votos a favor (5 PSOE, 3 PP y 2 IU-LV-CA), acuerda:

**Primero.-** Prorrogar el actual contrato del Servicio de Ayuda domiciliaria a dependientes y el Pliego de Prescripciones técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por plazo de dos años en Emprendedoras de Adamuz Sociedad Cooperativa Andaluza.

Dicha prórroga estará condicionada, tanto en el objeto del contrato como en el precio a pagar, en el primer caso a la vigencia del convenio suscrito por este Ayuntamiento de fecha 21-12-2010, con el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y en cuanto al precio Euro x Hora de asistencia que el ADDENDA a dicho convenio determine (Hoy de 12 Euros Hora de Servicio IVA incluido deduciendo aportación del usuario).

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a Emprendedoras de Adamuz, S.C.A., a fin de formalizar el correspondiente documento de prórroga contractual.

#### **4.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ A LA DECLARACIÓN STARLIGHT DE LA PALMA.**

A continuación se la lectura al dictamen de la Comisión Informativa, que dice:

Por todo ello, la Comisión Informativa, por cuatro votos a favor, (PSOE e IU-LV-CA) dictamina favorablemente:

**Primero.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Adamuz, a la Declaración Starlight de LA PALMA.

Por IU-LV-CA, toma la palabra D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que manifiesta su voto a favor del dictamen, por entender que es bueno el preservar espacios que puedan observarse el espacio sin perturbaciones lumínicas.

Por el P.P., interviene D. Rafael Redondo Grande, que el propio enunciado del acuerdo nos suena a cachondeo, por ello nuestro grupo se va a abstener en este punto, ya que este tipo de acuerdo entiendo que no sirve para nada.

Por el Sr. Alcalde, se expone que entendemos que esta declaración que aquí se incluye también va a ser adoptada en toda Sierra Morena, y entendemos que con ello se va a favorecer el turismo que busca la observación astronómica nocturna sin contaminación lumínica. Que tal como se está demostrando últimamente igual que hay demanda de aficionados al turismo de naturaleza, lo hay a observar tanto animales como aves y el firmamento y las estrellas.

Acabadas las intervenciones, por el Sr. Alcalde se proclama el resultado de la votación que se deduce de las intervenciones habidas, que ha sido siete votos a favor (5 PSOE y 2 IU-LV-CA) y tres abstenciones (PP).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por mayoría, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Adamuz, a la Declaración de Starlight de La Palma.

Los contenidos recogidos en la Declaración Starlight de La Palma se conciben con una campaña internacional en defensa de la calidad de los cielos nocturnos y el derecho a la observación de las estrellas, abierta a la participación de todas las instituciones y particulares, asociaciones científicas, culturales y ciudadanas relacionadas con la defensa del cielo.

Se pretende así reforzar la importancia que los cielos limpios tienen para la humanidad, realizando y dando a conocer el valor que este patrimonio en peligro posee para la ciencia, la educación, la cultura y el turismo y evidentemente como factor de calidad de vida.

Ayudando a difundir los beneficios directos e indirectos, tecnológicos, económicos y culturales, asociados al observación de las estrellas.

En el ANEXO I que acompaña a la Declaración objeto de este acuerdo.

**Segundo.-** Dar traslado a ADIT de Sierra Morena.

## **5.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación por IU-LV-CA, toma la palabra, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que hace la siguiente intervención:

Que a colación con el punto anterior no hará falta salir del pueblo al campo a fin de observar las estrellas, ya que si siguen sin reponer las lámparas de las farolas fundidas, perfectamente se podrán observar las estrellas sin contaminación lumínica.

Por otro lado me trasladan vecinos de Algallarín, que se entregó dinero para la realización de una promoción de viviendas y que resulta que ahora no tiene ni dinero ni casa.

Que por vecinos de la C/ Chinchilla se ha pedido una solución sobre la regulación de tráfico de dicha calle, proponiendo nosotros que la mejor solución debería de ser el que se peatones dicha calle.

¿Qué persona ha sido responsable de la contratación de rehalas para la Montería de cochinos. Dado que el criterio de que sea un acto de disfrute de los adamuceños, no ha sido así sino que ha fomentado el desarraigo de algunos titulares de rehalas de la localidad.

Por último, en relación con el decreto de la persona en servicios especiales ¿qué se va hacer con la plaza?.

A continuación por el P.P., toma la palabra D. Rafael Redondo Grande, que lo hace en el siguiente sentido:

¿Qué turismo se genera en Montes Comunales?.

Me parece bien que IU-LV-CA, pregunte sobre el problema de circulación por la Calle Chinchilla, pero desde nuestro punto de vista es una vergüenza los problemas circulatorios por todo el pueblo.

Para cuando se va a presentar un inventario de caminos para saber cuales son u cuales NO. Pues con independencia del orgullo de arreglar caminos, debemos saber cuales deben de ser arreglados.

En cuanto a los vecinos de la Barriada de El Pilar, aquello se ha convertido en un manantial de aguas fecales, desde la última obra de las cañerías de desagüe, entendemos que se deberá de poner remedio lo antes posible.

En contestación a las intervenciones habidas toma la palabra, el Sr. Alcalde, que lo hace en el siguiente sentido:

Que efectivamente existen unos vecinos de Algallarín que pusieron dinero para expediente de VPO, que dicho expediente no fue aprobado por disciplina urbanística, que dichos vecinos le han interpuesto una relación en los tribunales, pero que desde este Ayuntamiento solo se a intervención en aplicación de la disciplina urbanística.

En cuanto a la problemática de la C/ Chinchilla, entendemos que ha mejorado sustancialmente desde que solo se puede acceder para la circulación proveniente de un sentido.

En relación con la celebración de las monterías en Montes Comunales, el Ayuntamiento solo ha organizado y entendemos con éxito pues la entendemos como magnífica en resultado tanto cinegéticos como económicos pese a la crisis económica, la Montería General. En cuanto a la Montería de Jabalíes, la ha organizado la Sociedad de Cazadores, que ha su vez se comprometieron con que se celebraría con las rehalas de Adamuz. Que otra cosa será el que entre los rehaleros no se hayan puesto de acuerdo por motivos que no son de la responsabilidad de este Ayuntamiento, ya que como siempre la organización y los beneficiarias de la Monterías de jabalíes es el pueblo de Adamuz, que a través de sus asociaciones la disfrutan.

En cuanto al referido decreto de D. Juan Antonio Cebrián Pastor, tal como figura en la Relación de puestos de trabajo es una plaza a extinguir, ya que desde la creación del cuerpo de Policía Local, en este Ayuntamiento la plaza de los Auxiliares de Policía Local no integrados, quedan a extinguir. Por ello a la jubilación (que no es el caso) del titular la plaza se extinguirá.

En cuanto al tráfico, hay gran parte de cosas que funcionan mejor que antes, pero todo pasa porque se acaten las normas y quizás debido a problemas coyunturales actuales de la plantilla de Policía Local, se producen más incumplimiento de los que debería de ser.

En relación al tema de los caminos se han tenido reuniones de este tema y siempre han asistido de libre oyente, se deberán de tener posición más constructiva para abordar el tema al igual que en el política de los arreglos de caminos, que se efectuarán en los próximos meses.

En cuanto a que se etiqueta a personas debo de decirle que miente.

En cuanto al problema de las aguas fecales, se ha contactado con la empresa Emproacsa, ya que la problemática ha surgido por la ejecución de una obra de dicha empresa, a fin de que subsanen la evicción producida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.